

DECLARACION DE INTERNACIÓN TEMPORAL SIN TRANSFORMACIÓN POR SIGA

Se informa a todos los contribuyentes y empleados de esta Dirección General de Aduanas, de la mejora recién aplicada al Régimen de Internación Temporal. Como es de su conocimiento, en el sistema, la Importación a Régimen de Internación Temporal se declara primero A Consumo, para calcular así el valor de la fianza, cambiando luego al Régimen de Internación Temporal.

Sin embargo, con la mejora, a partir de la fecha el importador podrá manifestar directamente como tales, las declaraciones de Internación Temporal Sin Transformación, a través del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

Para más información escribanos a: ayuda@dga.gov.do o llámenos a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Santo Domingo, D. N.
28 de junio de 2017

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones